

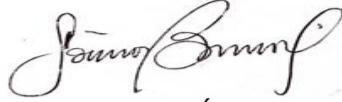
REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: IRMA NELLY GUTIERREZ VARGAS

DEMANDADO: ERIKA NATALIA Y KAREN GISSELA VANEGAS GUTIERREZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00066-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez vencido el término de traslado al curador de herederos indeterminados del señor LUIS CARLOS VANEGAS LADINO. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Convóquese a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del CGP, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, recepción de interrogatorios, fijación del litigio, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se realizará el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 A.M) por la plataforma LIFESIZE. Por secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias procesales y la imposición de multa de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 086 del dieciséis (16) de noviembre de dos mis veintitrés (2023).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria